



**HEXAGON**

---

## **Contrato de Licencia de Software de Hexagon Geosystems**

Por favor, lea atentamente el presente Contrato de Licencia de Software (el "Contrato de Licencia") antes de acceder, usar o descargar el Software.

**Al realizar un pedido, al hacer clic en un botón de aceptar o al acceder, descargar y/o usar el Software, usted, en calidad de Cliente o Usuario (según se definen más adelante), acepta y se adhiere a las disposiciones del presente Contrato de Licencia, el cual también incluye la Política de Privacidad y la Documentación (según se definen más adelante). Al aceptar el presente Contrato de Licencia en nombre y representación de una empresa, usted manifiesta tener la facultad para obligar contractualmente a dicha empresa conforme al presente Contrato de Licencia. En caso de que usted no tenga tal facultad o no esté de acuerdo con los términos del presente Contrato de Licencia, usted no debe aceptar el presente Contrato de Licencia ni acceder, descargar y/o usar el Software. Todos los derechos y obligaciones del Cliente que derivan del presente Contrato de Licencia serán de aplicación mutatis mutandis a todos los Usuarios (según se define más adelante). El Software está diseñado exclusivamente para el uso de clientes empresariales e instituciones educativas.**



<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Definiciones</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Alcance y ámbito de aplicación del Contrato de Licencia</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>Servicios prestados por las Filiales y Subsidiarias de Hexagon</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>Cuenta del Cliente</b> .....	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>Derecho de uso del Software</b> .....	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>Uso del Software por el Cliente</b> .....	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>Software y recursos de terceros</b> .....	<b>7</b>
<b>9</b>	<b>Asistencia y mantenimiento</b> .....	<b>7</b>
<b>10</b>	<b>Responsabilidades y obligaciones del Cliente</b> .....	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>Privacidad y datos personales</b> .....	<b>8</b>
<b>12</b>	<b>Precios y pago</b> .....	<b>8</b>
<b>13</b>	<b>Confidencialidad</b> .....	<b>9</b>
<b>14</b>	<b>Garantías</b> .....	<b>9</b>
<b>15</b>	<b>Limitaciones de responsabilidad</b> .....	<b>9</b>
<b>16</b>	<b>Infracciones en materia de propiedad intelectual e industrial</b> .....	<b>10</b>
<b>17</b>	<b>Indemnizaciones</b> .....	<b>10</b>
<b>18</b>	<b>Fuerza Mayor</b> .....	<b>10</b>
<b>19</b>	<b>Vigencia y Terminación</b> .....	<b>10</b>
<b>20</b>	<b>Disposiciones Legales Generales</b> .....	<b>11</b>
<b>21</b>	<b>Legislación aplicable</b> .....	<b>11</b>
<b>22</b>	<b>Resolución de controversias</b> .....	<b>11</b>

## 1 Introducción

El presente Contrato de Licencia regula la relación entre Hexagon y el Cliente y cualquiera de sus Usuarios (según se define más adelante). El Software licenciado en virtud del presente Contrato de Licencia está diseñado para el uso exclusivo de clientes empresariales e instituciones educativas. El presente Contrato de Licencia se aplica tanto al uso gratuito como de pago del Software.

## 2 Definiciones

En el presente Contrato de Licencia:

- a) **Cuenta** significa la cuenta de usuario de Hexagon del Cliente o de los Usuarios para usar el Software, si la hay;
- b) **Contrato** significa conjuntamente las EPH, el Plan de Suscripción, el presente Contrato de Licencia y cualesquiera otros acuerdos de las Partes por escrito en relación con el Software;
- c) **Usuario Autorizado** significa cualquier persona física o jurídica no perteneciente a la organización del Cliente que esté registrada por o tenga el permiso del Cliente para usar el Software sujeto al presente Contrato;
- d) **Elementos de Marca** significa los nombres comerciales, marcas registradas, logotipos, nombres de dominio y otros signos distintivos de marca, ya sea que estén o no registrados.
- e) **Información Confidencial** significa toda la información revelada por Hexagon al Cliente o sus Usuarios, ya sea verbalmente o por escrito, que sea identificada como confidencial o se relacione con el Software, incluyendo los términos del presente Contrato (incluidos los precios). La Información Confidencial excluye cualquier información que el Cliente demuestre que: (i) sea o llegue a ser del dominio público sin incumplimiento de ninguna obligación frente a Hexagon, (ii) era conocida por el Cliente o sus Usuarios antes de que Hexagon la revelara sin incumplimiento de ninguna obligación frente a Hexagon, (iii) haya sido recibida de un tercero sin incumplimiento de ninguna obligación frente a Hexagon, o (iv) haya sido desarrollada de forma independiente por el Cliente o sus Usuarios;
- f) **Cliente** significa la persona física o jurídica que suscribe el Contrato y/o usa el Software o consta identificado como el cliente en las EPH;
- g) **Usuario del Cliente** significa cualquier persona física o jurídica perteneciente a la organización del Cliente que esté registrada por o tenga el permiso del Cliente para usar el Software sujeto al presente Contrato;
- h) **Dispositivo** significa cualquier equipo y funcionalidades conexas en el que esté preinstalada la Tecnología Hexagon;
- i) **Documentación** significa la documentación técnica del Software proporcionada y aprobada por Hexagon, p. ej. en forma de manuales de producto, fichas técnicas, etc., según se especifique con más detalle en las EPH;
- j) **Licencia Educativa** significa una Licencia concedida a una institución académica, educativa y/o de investigación de forma gratuita o a precio reducido;
- k) **Dirección de Correo Electrónico** significa la dirección de correo electrónico del Cliente o de Hexagon a la que deben enviarse cualesquiera comunicaciones y notificaciones previstas en el presente Contrato de conformidad con la Cláusula 20.1 (Notificaciones);
- l) **Equipo** significa cualquier equipo y servicios auxiliares que necesiten el Cliente y sus Usuarios para descargar, conectarse a, acceder a o usar de otra manera el Software, incluyendo, sin limitar, modems, hardware, servidores, software, sistemas operativos, redes, servidores web y similares;
- m) **Fuerza Mayor** significa cualquier caso fortuito, catástrofe natural, orden, norma o decisión del Gobierno, incendio, guerra o conflicto armado o una grave amenaza de ello, huelga, conflicto laboral, pandemia, ataque de virus, gusanos o troyanos o cualquier otra causa fuera del control razonable de las Partes;
- n) **Hexagon** significa Leica Geosystems AG, Heinrich-Wild-Strasse 201, 9435 Heerbrugg, Suiza, o la persona jurídica definida en las EPH;
- o) **Contrato de Licencia** significa el presente Contrato de Licencia de Software;
- p) **EPH** significa:
  - las Especificaciones de Pedido de Hexagon, que son cualquier contrato, registro, suscripción u orden de compra del Software, ya sea en línea, por escrito o en forma de texto, enviado por el Cliente y confirmado por Hexagon o un distribuidor autorizado de Hexagon,
  - así como cualquier otro acuerdo o documento relativo al Software que incorpore el presente Contrato de Licencia;
- q) **Partes** significa conjuntamente Hexagon y el Cliente;
- r) **Licencia Perpetua de Software Preinstalado** significa los derechos concedidos al Cliente de conformidad con la Cláusula 6.3 (Licencia Perpetua de Software Preinstalado);
- s) **Licencia Perpetua** significa los derechos concedidos al Cliente de conformidad con la Cláusula 6.2 (Licencia Perpetua);
- t) **Política de Privacidad** significa la política de privacidad disponible en <https://leica-geosystems.com/en-gb/global/privacy-policy> o facilitada al Cliente bajo petición;
- u) **Forma Calificada** significa por escrito, con la firma manuscrita o firma electrónica calificada de una o varias personas autorizadas para representar a la correspondiente parte;
- v) **Sede** significa el país donde está ubicado el domicilio social del Cliente, salvo que se defina de otra manera en el Contrato;
- w) **Software** significa el software de Hexagon licenciado al Cliente y/o que se encuentra preinstalado en un Dispositivo usado por el Cliente, según se establezca en las EPH o la Documentación, incluido el Software Beta;
- x) **Licencia de Suscripción** significa los derechos concedidos al Cliente con arreglo a la Cláusula 6.1 (Licencia de Suscripción);
- y) **Plan de Suscripción** significa los términos de un nivel de suscripción determinado para el uso del Software;
- z) **Filiales y Subsidiarias** significa las empresas filiales y subsidiarias de Hexagon en todo el mundo, independientemente de que Hexagon posea una participación mayoritaria en tales empresas o no;
- aa) **Territorio** significa el territorio según se define en las EPH; en caso de no definirse ningún territorio en las EPH, Territorio significará la Sede;
- bb) **Software Beta** significa el Software proporcionado por Hexagon al Cliente para realizar pruebas en fase

beta antes de poner la tecnología a disposición para uso general;

CC) **Usuario** significa tanto los Usuarios del Cliente como los Usuarios Autorizados.

### **3 Alcance y ámbito de aplicación del Contrato de Licencia**

#### **3.1 Alcance del Contrato de Licencia**

El presente Contrato de Licencia regula el uso del Software por parte del Cliente y sus Usuarios y los respectivos derechos y obligaciones de las Partes. No sustituye a los términos y condiciones de Hexagon acordados entre las Partes para cualesquiera otros productos o servicios de Hexagon.

La Política de Privacidad y la Documentación, en su caso, forman parte integral del presente Contrato de Licencia en sus versiones más actualizadas.

#### **3.2 Aceptación del Contrato de Licencia**

El Cliente y sus Usuarios aceptan obligarse conforme a las disposiciones del presente Contrato de Licencia al enviar unas EPH, al hacer clic en un botón de aceptar o al acceder, usar o descargar el Software. Hexagon no queda obligado en modo alguno por cualesquiera términos y condiciones contradictorios o adicionales del Cliente, sus Usuarios o cualquier distribuidor del Software salvo que Hexagon los acepte en Forma Calificada.

#### **3.3 Orden de prevalencia**

Cualquier inconsistencia entre el presente Contrato de Licencia, el Plan de Suscripción, las EPH o cualquier otro acuerdo entre las Partes en relación con el Software se resolverá conforme al siguiente orden de prioridad:

- a) Las EPH y/o cualquier otro acuerdo por escrito, o donde se indique expresamente en el Contrato en Forma Calificada, en relación con el Software entre las Partes;
- b) El Plan de Suscripción;
- c) El presente Contrato de Licencia;
- d) La Política de Privacidad;
- e) La Documentación.

#### **3.4 Modificaciones del Contrato de Licencia**

Hexagon se reserva expresamente el derecho a hacer modificaciones del Contrato de Licencia de tiempo en tiempo. Hexagon notificará las modificaciones al Cliente de forma apropiada, p. ej. avisos en el Software, y pondrá a disposición del Cliente una nueva copia del Contrato de Licencia con una antelación mínima de 30 días.

Si no hay objeción por parte del Cliente, los términos modificados entrarán en vigor en la fecha indicada por Hexagon. Si los términos modificados resultaran inaceptables para el Cliente, el Cliente deberá informar de ello a Hexagon dentro de un plazo de 30 días desde que hubiera sido notificado. En caso de objeción, el Cliente podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria). Si el Cliente no da por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria) en cuanto le sea posible, los términos modificados se aplicarán desde la siguiente prórroga automática del Contrato hasta la

siguiente oportunidad de dar por terminado el mismo de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria).

### **4 Servicios prestados por las Filiales y Subsidiarias de Hexagon**

En ocasiones, las Filiales y Subsidiarias, así como terceros, prestarán al Cliente los servicios previstos en el Contrato, por cuenta de Hexagon. El Cliente reconoce y acepta que Hexagon tendrá derecho a subcontratar la prestación de cualquier parte de los servicios prestados en virtud del Contrato con sus Filiales y Subsidiarias así como con terceros (que tendrán derecho a prestar los servicios establecidos en el Contrato por cuenta de Hexagon).

### **5 Cuenta del Cliente**

Para acceder y usar el Software, puede ser que el Cliente y sus Usuarios necesiten una Cuenta. Al crear una Cuenta, el Cliente y sus Usuarios deben proporcionar a Hexagon la información que razonablemente solicite Hexagon. La información proporcionada deberá ser precisa y correcta y deberá mantenerse precisa y correcta durante la vigencia del Contrato.

### **6 Derecho de uso del Software**

#### **6.1 Licencia de Suscripción**

Durante la vigencia del Contrato, en la medida en que se refleje en las EPH, Hexagon concede al Cliente y a sus Usuarios un derecho limitado, no exclusivo, intransferible, no cedible, no sublicenciable y revocable para instalar, usar y utilizar el Software mediante suscripción en el Territorio en la forma y en la medida en que se establezca en el Contrato. Dicho derecho está sujeto al Contrato, en particular a las limitaciones dispuestas en la Cláusula 7.9 (Restricciones de uso) del presente Contrato de Licencia. Salvo disposición en contrario en las EPH, el Cliente adquirirá una Licencia de Suscripción para cada Usuario y/o Dispositivo o máquina, respectivamente.

#### **6.2 Licencia Perpetua**

Durante la vigencia del Contrato, en la medida de lo establecido en las EPH, Hexagon otorga al Cliente y a sus Usuarios un derecho limitado, perpetuo (sujeto a terminación, según se establece en el presente Contrato de Licencia), no exclusivo, intransferible y no sublicenciable para instalar, usar y utilizar el Software en el Territorio en la forma y en la medida que se establezca en el Contrato. Dicho derecho está sujeto al Contrato, en particular a las limitaciones dispuestas en la Cláusula 7.9 (Restricciones de uso) del presente Contrato de Licencia. Salvo disposición en contrario en las EPH, el Cliente adquirirá una Licencia Perpetua para cada Usuario y/o Dispositivo o máquina, respectivamente.

#### **6.3 Licencia Perpetua de Software Preinstalado**

Para el Software preinstalado en un Dispositivo, durante la vigencia del presente Contrato de Licencia, Hexagon otorga al Cliente y a sus Usuarios un derecho limitado, perpetuo (sujeto a terminación, según se dispone en el presente Contrato de Licencia), no exclusivo, intransferible y no sublicenciable para usar el Software en el Territorio

únicamente en el Dispositivo en el que el Software esté preinstalado en la forma y en la medida que se establezca en el Contrato. Dicho derecho está sujeto al Contrato, en particular a las limitaciones dispuestas en la Cláusula 7.9 (Restricciones de uso) del presente Contrato de Licencia.

#### **6.4 Sin transmisión de propiedad**

Cualesquiera derechos de titularidad y de propiedad intelectual e industrial que Hexagon tenga sobre el Software y la Documentación, seguirán perteneciendo a Hexagon.

#### **6.5 Sin derecho a usar Elementos de Marca**

Hexagon no otorga al Cliente ningún derecho sobre ninguno de los Elementos de Marca de Hexagon, incluido específicamente ningún derecho de uso de ninguno de los Elementos de Marca de Hexagon.

### **7 Uso del Software por el Cliente**

#### **7.1 Acceso al Software**

Durante la vigencia del Contrato, Hexagon pondrá el Software a disposición del Cliente y sus Usuarios de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

Hexagon podrá suspender el derecho de uso o acceso del Cliente o de cualquiera de sus Usuarios a la totalidad o parte del Software inmediatamente después de notificarlo si Hexagon considera que (i) el uso del Software por parte del Cliente o cualquiera de sus Usuarios (a) representa un riesgo de seguridad para el Software o cualquier tercero, (b) podría afectar negativamente a los sistemas de Hexagon, (c) podría hacer incurrir en responsabilidad a Hexagon y sus Filiales y Subsidiarias o a cualquier tercero, o (d) podría ser fraudulento; (ii) el Cliente o cualquier Usuario ha incumplido el Contrato o cualquier ley aplicable; (iii) el Cliente ha incumplido sus obligaciones previstas en la Cláusula 12 (Precios y pago).

#### **7.2 Uso exclusivo por clientes empresariales**

El Software ofrecido conforme al presente Contrato de Licencia no está diseñado para el uso de consumidores. El Cliente declara y garantiza que es un cliente empresarial o una institución académica y que utiliza el Software objeto del presente Contrato de Licencia únicamente en el curso de la gestión de su empresa o institución académica.

#### **7.3 Uso del Software Beta**

Si Hexagon concede al Cliente el derecho a usar Software Beta, el Cliente únicamente podrá usar el Software Beta de forma temporal durante el periodo de tiempo limitado por la clave de licencia o especificado en las EPH.

El Software Beta sigue en proceso de desarrollo, prueba y evaluación. No ha sido liberado para su venta distribución o uso por el público. Hexagon, a su discreción, podrá dejar de permitir el uso del Software Beta en cualquier momento, en cuyo caso el Cliente ya no podrá acceder al Software Beta ni a los datos, información y archivos relacionados, y deberá dejar de usar el Software Beta de inmediato. Cualesquiera configuraciones o adaptaciones realizadas por el Cliente durante las pruebas en fase beta podrán perderse de manera permanente.

El Software Beta puede que no sea un producto final y, como tal, puede contener diversos errores, defectos y fallas y podría ser inestable, incluyendo estar inoperativa durante

periodos de tiempo prolongados. Hexagon no tiene la obligación de corregir ningún error o defecto ni de proporcionar actualizaciones, soporte técnico o mantenimiento para el Software Beta.

Hexagon no recomienda instalar ningún software necesario para usar el Software Beta durante el funcionamiento completo o durante el uso cotidiano. Se recomienda el uso del Software Beta para usuarios experimentados exclusivamente. Es responsabilidad del Cliente tomar las debidas precauciones frente a posibles daños derivados del uso del Software Beta. En caso de duda, no debe instalarse ni usarse el Software Beta.

Como es habitual en un programa de pruebas beta, el Cliente acepta enviar retroalimentación oportuna a Hexagon acerca del progreso de las pruebas beta. Esto incluye informes de errores, reuniones con Hexagon y evaluaciones escritas de nuevas funcionalidades incluidas en el Software Beta. Hexagon podrá usar libremente dicha retroalimentación para cualquier fin, incluida la comunicación al público.

#### **7.4 Uso por instituciones educativas**

Hexagon podrá conceder Licencias Educativas a instituciones académicas, educativas y/o de investigación.

Las Licencias Educativas no pueden emplearse para fines comerciales. Solo está permitido usarlas para la investigación académica sin ánimo de lucro que no beneficie a una entidad comercial y que no esté sujeta a obligaciones de consultoría o licencia ni a ninguna otra concesión de derechos con respecto a ninguna entidad comercial.

Hexagon podrá cancelar las Licencias Educativas proporcionadas gratuitamente en cualquier momento a su entera discreción, en cuyo caso el Cliente ya no tendrá acceso a los datos, información y archivos relacionados, y deberá dejar de usar el Software de inmediato. Cualesquiera configuraciones o adoptaciones realizadas por el Cliente podrán perderse de manera permanente.

No se proporciona asistencia alguna con una Licencia Educativa. Hexagon podrá a su entera discreción y en su propio horario, pero sin estar obligado a ello, examinar el fundamento de cualesquiera problemas notificados, peticiones de mejora o preguntas sobre el uso, y podrá proporcionar una respuesta.

#### **7.5 Uso por Usuarios**

Todos los derechos y obligaciones del Cliente derivados del presente Contrato serán de aplicación mutatis mutandis a todos los Usuarios.

El Cliente asume plena responsabilidad por cualquier uso del Software por parte de Usuarios. El uso del Software por un Usuario se considerará para todos los efectos como uso del Cliente (véase Cláusula 10.1 [Cumplimiento Normativo]). El Cliente se compromete a garantizar que únicamente Usuarios suficientemente calificados usen el Software.

El Cliente es plenamente responsable del uso del Software por parte de los Usuarios del Cliente. En cuanto al uso del Software por parte de Usuarios Autorizados, el Cliente es solidariamente responsable junto con los Usuarios Autorizados. El Cliente se compromete a informar de los términos y condiciones del Contrato a los Usuarios Autorizados y a obligarles a cumplir plenamente y en todo momento lo dispuesto en el mismo.

Si el Cliente tuviera conocimiento de algún incumplimiento de sus obligaciones causado por un Usuario, el Cliente

deberá suspender de inmediato el acceso al Software a dicho Usuario o dar instrucciones a Hexagon para que lo haga.

## 7.6 Seguimiento del uso

Con el fin de evaluar y mejorar la funcionalidad, la fiabilidad, el rendimiento, el mantenimiento de, y la asistencia prestada para el Software y con el fin de verificar si el Software se utiliza con una licencia válida y de conformidad con el Contrato, Hexagon podrá hacer seguimiento y evaluar el uso del Software por parte del Cliente y sus Usuarios, incluyendo mediante la recopilación de información geoespacial. Hexagon podrá usar dichos datos de forma anonimizada para cualquier fin que considere oportuno.

El tipo de datos de uso que recopile Hexagon dependerá de las funcionalidades del Software conforme a lo especificado en la Documentación.

## 7.7 Uso exclusivo para áreas de aplicación específicas

Salvo acuerdo expreso en contrario en Forma Calificada, el Cliente únicamente usará la Tecnología Hexagon en y para los ámbitos de aplicación especificados en las EPH y/o en la Documentación.

En la máxima medida de lo permitido por la ley, Hexagon excluye expresamente cualesquiera declaraciones y garantías relativas a la precisión de resultados y la idoneidad de la Tecnología Hexagon en y para los ámbitos de aplicación no especificados en las EPH o la Documentación o acordados entre las Partes en Forma Calificada.

## 7.8 Uso permitido

El Cliente utilizará el Software solo para fines y de un modo que

- a) esté permitido por y en cumplimiento del Contrato;
- b) esté permitido por toda la legislación y normativa aplicable en las jurisdicciones correspondientes.

El uso del Software por parte del Cliente deberá ajustarse a las restricciones establecidas en las EPH y/o el Plan de Suscripción para el nivel de suscripción adquirido por el Cliente, en su caso. Hexagon podrá supervisar el cumplimiento por parte del Cliente de tales limitaciones y, en caso de detectar un sobreuso, requerir al Cliente que actualice el servicio debidamente a la suscripción de mayor rendimiento disponible para la Tecnología Hexagon.

El Cliente acepta cumplir con los procedimientos de funcionamiento publicados por Hexagon, incluyendo, sin limitar, los procedimientos para el mantenimiento periódico del Software.

## 7.9 Restricciones de uso

### 7.9.1 Restricciones generales

El Cliente no hará ni permitirá que ningún Usuario o tercero haga o intente hacer lo siguiente:

- a) Realizar copias del Software, excepto si el Cliente está autorizado para realizar una única copia del Software exclusivamente con fines de copia de seguridad.
- b) Distribuir, vender o poner a disposición de otra manera a terceros cualquier parte del Software,

incluida la interfaz de usuario, o la Documentación, salvo por lo permitido por el Contrato.

- c) Realizar una acción con la intención de introducir en el Software cualesquiera virus, gusanos, fallos, troyanos, malware, o cualesquiera elementos que afecten negativamente al Software.
- d) Interferir con o interrumpir el Software o los servidores o las redes que proporcionan el Software.
- e) Utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar, desmontar o reducir el Software de cualquier otra forma perceptible para el ser humano, salvo en la medida de lo permitido expresamente por la legislación aplicable.
- f) Extraer cualquier código fuente, algoritmo, método, idea, técnica, flujo de trabajo o jerarquía del o incorporado en el Software o cualquier parte de los mismos, salvo en la medida de lo permitido expresamente por la legislación aplicable.
- g) Modificar, adaptar, instalar cualquier otro software no autorizado, acceder a los sistemas operativos subyacentes, traducir o crear obras derivadas basadas en el Software, la Documentación o cualquier parte de los mismos.
- h) Dependier únicamente del Software para cualesquiera planos, diseños, modelos, estudios de viabilidad u otras decisiones y actividades empresariales o de construcción en las que el uso o el fallo del Software podría ocasionar la muerte, lesiones personales o daños medioambientales.
- i) Eliminar, ocultar o alterar cualesquiera términos de servicio de Hexagon, o cualesquiera enlaces o avisos a tales términos o cualesquiera Elementos de Marca, identificaciones de productos, notificaciones de derechos de autor o de propiedad intelectual e industrial u otros signos distintivos de Hexagon.
- j) Usar o acceder a la totalidad o parte del Software con el fin de crear un producto o servicio que compita con el Software.
- k) Infringir los derechos de propiedad intelectual e industrial de Hexagon o de sus Filiales y Subsidiarias o los de cualquier tercero.
- l) Infringir o incumplir cualquier ley o normativa aplicable.

### 7.9.2 Restricciones de uso autónomo

Salvo disposición expresa en contrario en las EPH, la Documentación, o acordado en Forma Calificada, el Cliente no podrá utilizar el Software en dispositivos o sistemas que funcionen de manera autónoma, sin el control inmediato de seres humanos.

### 7.9.3 Restricciones de control de exportación

El Cliente acuerda cumplir toda la legislación aplicable en relación con controles de exportación y sanciones económicas. El Cliente se compromete en particular a no exportar ni reexportar, directa o indirectamente, el Software, software o datos técnicos que pretendan ser utilizados para cualquier fin prohibido por la normativa del Gobierno de Estados Unidos o el reglamento de la Unión Europea relativo al doble uso, incluyendo, sin limitar, la proliferación nuclear y/o de misiles o el desarrollo de armas químicas o biológicas o desarrollo de precursores de armas, salvo que el Cliente obtenga la autorización previa por escrito de Hexagon para ello. Las obligaciones del Cliente que derivan de la presente cláusula seguirán vigentes tras la terminación del Contrato.

### 7.10 Servicios según el Territorio y Geo-Fencing

El Software disponible para los clientes puede variar en función del Territorio. Hexagon se reserva el derecho a limitar el uso del Software por parte del Cliente desde ciertas áreas o localizaciones geográficas (geo-fencing) de conformidad con la política general de Hexagon y la legislación obligatoria.

## 8 Software y recursos de terceros

El Cliente reconoce expresamente que el funcionamiento del Software puede requerir que el Cliente tenga u obtenga, a su exclusivo costo y cargo, el correspondiente hardware y software o licencias de aplicaciones de terceros, como, por ejemplo (pero sin limitar), sistemas operativos. Excepto que se establezca expresamente en el Contrato, el presente Contrato de Licencia no concede ninguna licencia de ningún otro software distinto del Software, y el Cliente es responsable de obtener cualquier software de terceros u otro hardware o equipo que resulte necesario.

Hexagon puede haber integrado directamente en el Software determinado software suministrado por terceros y/o software de código abierto que no sea propiedad de Hexagon. Hexagon proporciona acceso a dicho software de terceros y/o de código abierto como parte del Software licenciado. El Cliente reconoce y acepta que dicho software de terceros y/o de código abierto está sujeto a otros términos y condiciones impuestos por los licenciantes de dicho software de terceros y/o a los términos de la licencia del software de código abierto. Deberá proporcionarse una lista de las licencias de software de terceros y de código abierto, así como los correspondientes términos de las mismas, conjuntamente con el Software. Dicho software de terceros y/o de código abierto se proporciona "en el estado en el que se encuentra", sin garantías de ningún tipo. Cualquier sublicencia de terceros y/o de software quedará revocada cuando se dé por terminado el presente Contrato de Licencia o cuando el Software ya no esté siendo utilizado por el Cliente. El uso por parte del Cliente de tal software de terceros o de código abierto está sujeto a, y regulado por, los mencionados términos de licencia de terceros y/o de código abierto, salvo que la presente Cláusula 8 (Software de terceros) y la Cláusula 15 (Limitaciones de responsabilidad) del presente Contrato de Licencia regulen también el uso por parte del Cliente del software de terceros y/o de código abierto. El Cliente reconoce que todos los licenciatarios y proveedores de software de terceros y/o de código abierto en relación con el Software conservan todos los derechos de propiedad sobre sus correspondientes productos de software. El Cliente se compromete a cumplir los términos de licencia de tal software de terceros y/o de código abierto.

El Software podrá incluir hipervínculos a otros sitios web, contenido o recursos. Hexagon no tiene ningún control sobre ningún sitio web o recursos proporcionados por empresas o personas distintas a Hexagon. Hexagon no es responsable de la disponibilidad de ninguno de tales sitios o recursos externos y no promociona ninguna publicidad, productos ni otros materiales en, o disponibles desde, tales sitios web o recursos.

## 9 Asistencia y mantenimiento

### 9.1 Niveles de servicio

Salvo disposición en contrario en las EPH, Hexagon no garantiza la disponibilidad del servicio del Software. No obstante lo anterior, Hexagon realizará esfuerzos comercialmente razonables para que el Software esté continuamente disponible, con la excepción de: (i) los tiempos de inactividad programados, o (ii) cualquier falta de disponibilidad causada por circunstancias ajenas al control razonable de Hexagon, incluyendo, sin limitar, fallos o retrasos del proveedor del servicio de Internet, ataques de denegación de servicio, o fallos en los sistemas o infraestructura del Cliente.

### 9.2 Asistencia

El Software está diseñado para Clientes empresariales calificados y experimentados. El Cliente identificará cualquier necesidad de asistencia y se pondrá en contacto con Hexagon para determinar el alcance de la asistencia disponible antes del uso del Software.

Hexagon proporcionará asistencia para el Software únicamente si y en la medida en que se establezca en el Contrato. Cualquier otra asistencia se cobrará adicionalmente.

### 9.3 Mantenimiento

Hexagon podrá seguir desarrollando y mejorando el Software y lanzar mejoras y actualizaciones según estime necesario. Hexagon decidirá, a su entera discreción, el contenido, calendario, disponibilidad y precio de todas las mejoras y actualizaciones del Software.

### 9.4 Cambios en el Software

Hexagon podrá mejorar y/o cambiar las características del Software a su discreción siempre y cuando no disminuya sustancialmente las funcionalidades básicas del Software. Hexagon notificará al Cliente cualquier cambio sustancial o discontinuación del Software.

## 10 Responsabilidades y obligaciones del Cliente

### 10.1 Cumplimiento Normativo

El Cliente asegura, se obliga, declara y garantiza que:

- el uso del Software que hagan él y sus Usuarios cumplirá con el presente Contrato, toda la legislación y normativa aplicable y todas las políticas y procedimientos de las redes conectadas al Software.
- harán todo cuanto esté a su alcance para prevenir, notificar inmediatamente a Hexagon de, y poner fin a cualquier uso o acceso no autorizado a las Cuentas del Cliente o de sus Usuarios o al Software.

### 10.2 Equipo, seguridad y copias de seguridad del Cliente

El Cliente es el único responsable de:

- obtener y mantener el Equipo;
- mantener la seguridad del Equipo, sus Cuentas y aquellas Cuentas de los Usuarios del Cliente, contraseñas y otros datos;
- tomar las medidas necesarias para proteger, asegurar y conservar los datos y otra información,

especialmente ante posibles errores o mal funcionamiento del Software o el hardware donde se utilice el Software, incluyendo realizar copias de seguridad.

### **10.3 Transmisión de derechos y obligaciones a adquirentes**

Si un tercero adquiere del Cliente una Licencia Perpetua o un Dispositivo del Cliente, el Cliente deberá informar a dicho tercero de las disposiciones del Contrato y garantizar que todos los derechos y obligaciones del Cliente derivados del presente Contrato se transmitan a dicho tercero.

## **11 Privacidad y datos personales**

### **11.1 Política de Privacidad**

Las prácticas de Hexagon en materia de protección de datos se definen en la Política de Privacidad (<https://leica-geosystems.com/en-gb/global/privacy-policy>). El Cliente autoriza el uso de sus datos de acuerdo con la Política de Privacidad.

### **11.2 Información de identificación personal o datos personales**

Tras configurar la Cuenta, durante la utilización del Software, el Cliente únicamente podrá proporcionar a Hexagon los siguientes datos con el permiso de la persona correspondiente o cuando resulte estrictamente necesario para utilizar el Software y esté permitido por la normativa de protección de datos aplicable:

- a) cualquier información de identificación personal o identificadores de dispositivos; o
- b) cualesquiera datos personales de personas, incluidos especialmente datos personales según se definen en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, y en la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA).

## **12 Precios y pago**

### **12.1 Licencia de Suscripción**

#### **12.1.1 Planes de Suscripción y compras desde la aplicación**

Los precios, características y opciones del Software disponibles para el Cliente al amparo de una Licencia de Suscripción dependerán del Plan de Suscripción elegido, así como de cualesquiera cambios introducidos por el Cliente. Es posible que determinadas características y opciones de un Plan de Suscripción solo estén disponibles mediante un pago por separado (compras desde la aplicación). Hexagon no declara ni garantiza que un determinado Plan de Suscripción se oferte indefinidamente y se reserva el derecho a modificar los precios o los términos de un determinado Plan de Suscripción. Hexagon notificará al Cliente cualesquiera cambios previstos de un Plan de Suscripción del Cliente con una antelación mínima de 30 días. Si no hay objeción por parte del Cliente, los términos modificados entrarán en vigor en la fecha indicada por Hexagon. Si los términos modificados resultaran inaceptables para el Cliente, el Cliente deberá informar de ello a Hexagon dentro de un plazo de 30 días desde que hubiera sido notificado. En caso de objeción, el Cliente podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria). Si el

Cliente no da por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria) en cuanto le sea posible, los términos modificados se aplicarán desde la siguiente prórroga automática del Contrato hasta la siguiente oportunidad de dar por terminado el mismo de conformidad con la Cláusula 19.1 (Vigencia y terminación ordinaria).

### **12.1.2 Pago y No reembolsos**

El Cliente pagará oportunamente a Hexagon todas las tarifas asociadas a su Plan de Suscripción, Cuenta, compras desde la aplicación o uso del Software, incluyendo por parte de los Usuarios. Salvo disposición expresa en el Contrato, los pagos del Cliente no son reembolsables.

### **12.1.3 Cargos Recurrentes**

Al adquirir un Plan de Suscripción, el Cliente debe facilitar información precisa y completa de un método de pago válido, como, por ejemplo, una tarjeta de crédito, que el Cliente esté autorizado a utilizar. El Cliente deberá notificar de inmediato a Hexagon cualquier cambio en su dirección de facturación y deberá actualizar su Cuenta con cualquier cambio relativo al método de pago.

Al completar el registro para un Plan de Suscripción o al actualizar un Plan de Suscripción existente, el Cliente autoriza a Hexagon o a su representante a cobrar en su método de pago de forma periódica (p. ej. mensual o anualmente) (i) los cargos del correspondiente Plan de Suscripción; (ii) cualesquiera compras desde la aplicación; (iii) cualesquiera impuestos aplicables; y/o (iv) cualquier otro gasto incurrido en relación con el uso del Software por parte del Cliente. Dicha autorización continuará durante el correspondiente plazo hasta que el Contrato se de por terminado en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 19 (Vigencia y Terminación) del presente Contrato de Licencia.

### **12.2 Licencia Perpetua**

Salvo disposición en contrario en las EPH, el Cliente debe abonar por adelantado la cuota única de una Licencia Perpetua conforme se indica en las EPH y con arreglo a las tarifas y cantidades establecidas en las EPH.

### **12.3 Licencia Perpetua de Software Preinstalado**

El Cliente estará sujeto al abono de una cuota para la Licencia Perpetua de Tecnología Hexagon Preinstalada, salvo disposición en contrario en las EPH.

### **12.4 Facturas**

Hexagon facilitará información de facturación y de uso en un formato de su elección, que podrá cambiar de tiempo en tiempo.

### **12.5 Impuestos**

Ninguno de los precios, tarifas u otros cargos mencionados en el Contrato incluyen el impuesto al valor agregado. Si Hexagon tiene la obligación de recaudar o abonar impuestos sobre el valor agregado, los impuestos se facturarán al Cliente, salvo que el Cliente facilite oportunamente a Hexagon un certificado válido de exención de impuestos aprobado por la autoridad fiscal competente.

### **12.6 Sin deducciones ni compensaciones**

El Cliente realizará todos los pagos sin deducción de ningún tipo, tales como (pero no necesariamente limitado a) gastos,

impuestos y cuotas. Un pago solo se considerará realizado cuando se haya cubierto en su totalidad.

El Cliente no podrá compensar ningún pago adeudado contra ninguna contrademanda ni podrá retener pagos basándose en ninguna queja o reclamación, salvo que Hexagon acepte la contrademanda del Cliente o esta haya sido objeto de una sentencia firme de un órgano jurisdiccional o arbitral competente.

### 12.7 Mora

Al vencimiento de la fecha de pago acordada, el Cliente se constituirá en mora. Todos los gastos derivados de la mora correrán a cargo del Cliente. Los pagos atrasados devengarán intereses a una tasa anual del 5 %. Hexagon se reserva el derecho a suspender el acceso del Cliente al Software o a dar por terminado el Contrato ante cualquier demora en el pago (véanse Cláusulas 7.1 [Acceso al Software] y 19.2 [Terminación extraordinaria]).

## 13 Confidencialidad

El Cliente utilizará como mínimo el mismo nivel de cuidado que utiliza para proteger la confidencialidad de su propia información confidencial de índole similar, pero en ningún caso será inferior a un cuidado razonable, para (i) no usar ninguna Información Confidencial de Hexagon para ningún fin fuera del alcance del presente Contrato y (ii) salvo que Hexagon autorice expresamente lo contrario por escrito, para limitar el acceso a la Información Confidencial de Hexagon a aquellos empleados y contratistas suyos o de sus filiales o subsidiarias que requieran dicho acceso para fines consistentes con el presente Contrato y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad con el Cliente que no sean sustancialmente menos protectoras que las aquí establecidas. El Cliente destruirá la Información Confidencial en su poder tras la terminación del presente Contrato.

El Cliente podrá revelar Información Confidencial de Hexagon si existe una obligación legal para hacerlo, con la condición de que el Cliente notifique previamente a Hexagon tal revelación obligatoria (en la medida en que esté permitido por la ley) y proporcione asistencia razonable, al costo y cargo de Hexagon, en caso de que Hexagon desee impugnar la revelación.

## 14 Garantías

### 14.1 Derechos del Cliente en caso de defectos

El Cliente examinará el Software y cualesquiera actualizaciones al mismo inmediatamente después de la entrega y notificará cualesquiera defectos a Hexagon sin demora indebida, en un plazo máximo de 10 días desde la entrega. En ausencia de una notificación oportuna de defectos, se considerará que el Cliente acepta el Software y/o cualesquiera actualizaciones del mismo y que renuncia a cualquier derecho de reclamación por defectos, con excepción de los vicios ocultos. El Cliente notificará a Hexagon cualquier vicio oculto en un plazo de 10 días desde que lo detecte. En cualquier caso, Hexagon no será responsable de ningún defecto notificado una vez transcurridos 12 meses desde la entrega. Siempre y cuando el Cliente notifique oportunamente a Hexagon de un defecto, en caso de que Hexagon incumpla alguna declaración o garantía expresamente indicada en el Contrato, el Cliente tendrá derecho a solicitar a Hexagon la subsanación del defecto en un plazo razonable de tiempo de al menos 14 días. Si Hexagon no subsana el defecto al

segundo intento independiente, el Cliente tendrá derecho, como únicos y exclusivos recursos, a (i) dar por terminado el Contrato con efecto inmediato (véase Cláusula 19.2 (g) [Terminación extraordinaria]), y/o (ii) solicitar una indemnización general por cualesquiera daños o perjuicios directos causados por el defecto hasta el límite del precio de (i) el Plan de Suscripción del Cliente por un año en caso de una Licencia de Suscripción, (ii) la cuota única en caso de una Licencia Perpetua, y (iii) el Dispositivo en caso de una Licencia Perpetua de Software Preinstalado.

### 14.2 Exclusión de garantías

El uso del Software por parte del Cliente es enteramente por su cuenta y riesgo, y el Software se proporciona "en el estado en el que se encuentra" y "según disponibilidad". Salvo disposición expresa en contrario en las EPH, la Documentación, o acordado en Forma Calificada, en la máxima medida de lo permitido por la ley, Hexagon no declara ni garantiza al Cliente que:

- a) El Software vaya a satisfacer las necesidades del Cliente o sea idóneo para un fin determinado;
- b) El Software funcione sin interrupciones (en su caso), a tiempo (en su caso), sea seguro y no contenga errores;
- c) El Software sea correcto, preciso y fiable;
- d) El Software sea compatible con cualquier software de terceros determinado;
- e) Se corrijan los defectos en el funcionamiento o las funcionalidades del Software;
- f) El Software u otros datos estén disponibles o se pongan a disposición del Cliente en cualquier momento dado.

## 15 Limitaciones de responsabilidad

La responsabilidad de Hexagon, de sus Filiales y Subsidiarias y de sus empleados y otras personas auxiliares por cualesquiera daños y perjuicios directos causados al Cliente o sus Usuarios estará limitada al precio de (i) el Plan de Suscripción del Cliente de un año en caso de una Licencia de Suscripción, (ii) la cuota única en caso de una Licencia Perpetua, y (iii) el Dispositivo en caso de una Licencia Perpetua de Software Preinstalado.

En la máxima medida de lo permitido por la ley, Hexagon, sus Filiales y Subsidiarias y sus empleados y otras personas auxiliares excluyen cualquier responsabilidad frente al Cliente y sus Usuarios por cualesquiera daños y perjuicios indirectos o emergentes, incluido el lucro cesante o pérdida de actividad de cualquier tipo y reclamaciones de terceros. Esto será de aplicación incluso aunque Hexagon haya sido informado de la posible ocurrencia de tales daños y perjuicios.

En lo relativo al uso por parte del Cliente del Software Beta (véase Cláusula 7.3 [Uso del Software Beta]), Hexagon, sus Filiales y Subsidiarias y sus empleados y otras personas auxiliares excluyen cualquier responsabilidad frente al Cliente y sus Usuarios en la máxima medida de lo permitido por ley.

En la máxima medida de lo permitido por la ley, Hexagon, sus Filiales y Subsidiarias y sus empleados y otras personas auxiliares excluyen cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en relación con cualquier uso del Software no permitido por el presente Contrato de Licencia.

## 16 Infracciones en materia de propiedad intelectual e industrial

Ante una reclamación de que el Software, cualquier Elemento de Marca de Hexagon y/o la Documentación, o el uso permitido del Cliente o sus Usuarios de los mismos de conformidad con el Contrato infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial u otros derechos de un tercero, o Hexagon considera que es probable que surja tal reclamación, Hexagon tendrá el derecho, a su entera discreción y cargo, de (i) procurar para el Cliente el derecho a continuar usando el Software y/o la Documentación afectadas, (ii) sustituir o modificar el Software y/o la Documentación afectados o la parte de los mismos que esté afectada para que no suponga una infracción, o (iii) dar por terminado el Contrato con efecto inmediato (véase Cláusula 19.2 (h) [Terminación extraordinaria]). Si el Cliente tiene conocimiento de cualquier tal reclamación formulada por un tercero, deberá notificarlo a Hexagon de inmediato.

Si Hexagon da por terminado el Contrato, como único recurso del Cliente y responsabilidad total de Hexagon, Hexagon reembolsará al Cliente, tras la eliminación certificada del Software afectado por parte del Cliente, una cantidad razonable de las tarifas abonadas por el Cliente en virtud del Contrato.

## 17 Indemnizaciones

El Cliente indemnizará a Hexagon y a sus Filiales y Subsidiarias, directores, directivos, empleados, socios estratégicos, licenciarios y a sus proveedores por todas las responsabilidades, pérdidas, daños, perjuicios, costes, honorarios (incluidos honorarios de abogados) y gastos en relación con cualquier acusación, demanda, reclamación, acción regulatoria o procedimiento judicial de terceros que se derive del uso del Software por parte del Cliente en incumplimiento del Contrato.

El Cliente cooperará en la medida de lo razonablemente necesario cuando así se le requiera en la defensa de cualquier acusación, demanda, reclamación, acción regulatoria o procedimiento judicial de terceros de manera gratuita. Hexagon se reserva el derecho, a su propio costo, de asumir el control exclusivo y defensa de cualquier asunto indemnizado en virtud de la presente Cláusula 16 (Indemnizaciones).

## 18 Fuerza Mayor

En caso de Fuerza Mayor que impida a una parte cumplir con sus obligaciones derivadas del presente Contrato, ninguna parte incurrirá en incumplimiento o responsabilidad frente a la otra parte si tal cumplimiento se ve impedido, obstaculizado o demorado por dicho caso.

La parte que alegue Fuerza Mayor informará de inmediato a la otra parte y la mantendrá razonablemente al corriente de la evolución. La parte que alegue Fuerza Mayor estará obligada a cooperar de cualquier manera razonable para minimizar las consecuencias de dicha Fuerza Mayor. Si las circunstancias de Fuerza Mayor continuaran impidiendo la prestación de los servicios del Contrato durante más de tres meses consecutivos, cualquiera de las Partes tendrá derecho a dar por terminado el Contrato con efecto inmediato. En el supuesto de una terminación, las reclamaciones de daños y perjuicios en virtud de cualquier derecho que el presente Contrato otorgue a las Partes quedarán excluidas en la máxima medida de lo permitido por la ley.

La Fuerza Mayor incluye, sin limitación, la falta de entrega o retrasos en la entrega de bienes y servicios de Hexagon. La Fuerza Mayor de proveedores o prestadores de servicios de Hexagon se considerará Fuerza Mayor de Hexagon.

## 19 Vigencia y Terminación

### 19.1 Vigencia y terminación ordinaria

#### 19.1.1 Licencia de Suscripción

Salvo disposición en contrario en las EPH o el Plan de Suscripción, el plazo inicial del Contrato comenzará cuando suceda lo primero de lo siguiente: (i) la confirmación de Hexagon de la suscripción tras la recepción de las EPH, o (ii) el uso del Software por parte del Cliente, y continuará sobre una base de periodo de suscripción en periodo de suscripción hasta la terminación del Contrato. El Cliente solo podrá retirar una Licencia de Suscripción antes de finalizar el plazo del Contrato si se permite expresamente en las EPH.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato notificándolo a la otra parte como mínimo 60 días antes de que finalice el plazo vigente en ese momento.

#### 19.1.2 Licencia Perpetua

Salvo disposición en contrario en las EPH, el plazo del Contrato comenzará tras la confirmación de la Licencia Perpetua por parte de Hexagon luego de la recepción de las EPH, y se extenderá con carácter indefinido hasta su terminación de conformidad con la presente Cláusula 19 (Vigencia y terminación).

#### 19.1.3 Licencia Perpetua de Software Preinstalado

Salvo disposición en contrario en las EPH, el plazo del Contrato comenzará tras el primer uso del Software en el Dispositivo por parte del Cliente, y se extenderá con carácter indefinido hasta su terminación de conformidad con la presente Cláusula 19 (Vigencia y terminación).

### 19.2 Terminación extraordinaria

El Contrato puede darse por terminado o rescindirse por causa justificada en particular, pero sin estar limitado a las siguientes circunstancias:

- a) inmediatamente por cualquiera de las partes si se inicia un procedimiento concursal o de liquidación contra la otra parte o se alcanza un acuerdo de pagos con los acreedores de la otra parte o se realiza una cesión en nombre de la otra parte en beneficio de los acreedores;
- b) inmediatamente por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento del Contrato por la otra parte, si tal incumplimiento no es detenido o subsanado en un plazo de 30 días naturales desde la recepción de la notificación enviada por la parte perjudicada solicitando que se proceda a ello;
- c) inmediatamente por cualquiera de las partes si las circunstancias de Fuerza Mayor continúan impidiendo la prestación de los servicios del Contrato durante más de tres meses consecutivos, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 18 (Fuerza Mayor);
- d) inmediatamente por Hexagon si el Cliente incurre en mora en relación con sus obligaciones de pago derivadas del Contrato;

- e) inmediatamente por Hexagon si, a la entera discreción de Hexagon, la continuación del uso del Software por parte del Cliente o sus Usuarios pudiera perjudicar la reputación de Hexagon;
- f) inmediatamente por Hexagon en caso de tener derecho a suspender el uso del Software por parte del Cliente con arreglo a la Cláusula 7.1 (Acceso a la Tecnología Hexagon);
- g) inmediatamente por el Cliente si Hexagon no subsana un defecto conforme a lo establecido en la Cláusula 14.1 (Derechos del Cliente en caso de defectos);
- h) inmediatamente en caso de reclamaciones por infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual conforme se establece en la Cláusula 16 (Infracciones en materia de propiedad intelectual e industrial).

### 19.3 Efectos de la terminación

Luego de la terminación del Contrato:

- a) El Cliente pierde inmediatamente los derechos otorgados por el Contrato, en particular el derecho a usar el Software.
- b) Todos los pagos vencidos y pagaderos a Hexagon en ese momento deberán pagarse en su totalidad.
- c) Al Cliente se le negará el derecho a usar el Software.
- d) Hexagon podrá eliminar la Cuenta del entorno de producción.
- e) Hexagon podrá, pero no tendrá la obligación de, conservar una copia de la información de cualquier Cuenta o proporcionarla a un tercero para su almacenamiento seguro de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

En caso de terminación ordinaria del Contrato, en la máxima medida de lo permitido por la ley, Hexagon no será responsable de ningún daño o perjuicio derivado de la terminación. En caso de terminación extraordinaria del Contrato, Hexagon se reserva el derecho de reclamar al Cliente una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por la terminación extraordinaria.

Tras la terminación extraordinaria de una Licencia de Suscripción, el Cliente deberá pagar a Hexagon la remuneración que el Cliente tendría que haber pagado en caso de una terminación ordinaria.

## 20 Disposiciones Legales Generales

### 20.1 Notificaciones

Las Partes deben facilitarse la una a la otra una dirección de correo electrónico para recibir cualesquiera comunicaciones y notificaciones en virtud del presente Contrato (la "Dirección de Correo Electrónico"). El Cliente es responsable de garantizar la recepción y lectura de los correos electrónicos enviados a su Dirección de Correo Electrónico y deberá notificar a Hexagon cualquier cambio en su Dirección de Correo Electrónico.

Las notificaciones previstas en el Contrato se considerarán debidamente realizadas cuando se lleven a cabo por correo electrónico con acuse de recibo, con la excepción de que cualquier notificación prevista en el Contrato enviada por Hexagon a la Dirección de Correo Electrónico del Cliente deberá ser considerada como efectivamente realizada.

### 20.2 Modificaciones

Las modificaciones del Contrato, incluidas las modificaciones de la presente Cláusula 20.2 (Modificaciones), solo serán efectivas si se realizan de la siguiente manera:

- a) En Forma Calificada en el caso de cualesquiera acuerdos realizados en Forma Calificada;
- b) En Forma Calificada en el caso de cualesquiera asuntos y disposiciones para los cuales el Contrato exija la Forma Calificada, incluida la presente Cláusula 20.2 (Modificaciones) en su totalidad;
- c) por escrito en el caso de cualesquiera otros asuntos y disposiciones.

### 20.3 Sin renuncia de derechos

El no ejercicio, o retraso en el ejercicio, por cualquiera de las Partes, de cualquiera de sus derechos dimanantes del Contrato no constituirá en caso alguno una renuncia de derechos.

### 20.4 Cesión

El Cliente no podrá ceder, novar ni transmitir de otra manera ninguno de sus derechos, beneficios y reclamaciones derivados del Contrato sin el previo consentimiento por escrito de Hexagon.

### 20.5 Divisibilidad

Si cualquier disposición o parte de una disposición del Contrato es, o fuera declarada inválida o inexistente por cualquier autoridad u organismo jurisdiccional competente, dicha invalidez o inexistencia no afectará al resto de las disposiciones o parte de tales disposiciones del Contrato, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

## 21 Legislación aplicable

El presente Contrato de Licencia y el Contrato se registrarán e interpretarán de conformidad con el derecho sustantivo de Suiza. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés) no será aplicable.

## 22 Resolución de controversias

### 22.1 Arbitraje

Cualquier controversia derivada del Contrato o que esté relacionada con el mismo será resuelta exclusiva y definitivamente conforme a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por un tribunal compuesto por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas. El lugar del arbitraje será Zúrich, Suiza. El idioma del arbitraje será el inglés. El Capítulo 12 de la Ley federal suiza sobre el Derecho Internacional Privado será la lex arbitri aplicable.

### 22.2 Derecho adicional de Hexagon de litigar contra el Cliente en cortes ordinarias

Adicionalmente, Hexagon tendrá derecho a iniciar acciones judiciales contra el Cliente ante los órganos jurisdiccionales ordinarios en la sede del Cliente.

### **22.3 Derecho a acordar mutuamente otro fuero**

Luego de surgir una controversia, las Partes tendrán derecho, aunque no la obligación, de someterse de común acuerdo a otro fuero.

\* \* \*

### **Leica Geosystems AG**

Heinrich-Wild-Strasse 201

9435 Heerbrugg

Suiza